



Para mas informacion, contacte: CDE Communications Division, 303-866-2334

1 de Julio de 2021

Comunicado de prensa

Política de comidas gratuitas y a bajo precio de Colorado para el Año Escolar 2021-2022

Determinar la elegibilidad para las comidas escolares

La Unidad de Nutrición Escolar del Departamento de Educación de Colorado anuncia la política para determinar la elegibilidad de los niños/as que pueden recibir comidas escolares gratuitas o de precio reducido [o leche gratis] servidas bajo las Autoridades de Alimentos Escolares de Colorado que participan en el Almuerzo Escolar Nacional (NSLP), Desayuno Escolar Programas (SBP) y / o Programa Especial de Leche (SMP).

Este año escolar, las Autoridades de Alimentos Escolares pueden operar la Opción de Verano Inconsútil (SSO) que permite a todos los estudiantes comer sin costo alguno, independientemente del estado de elegibilidad. Sin embargo, las solicitudes de comidas escolares gratuitas o de precio reducido se seguirán distribuyendo, recolectando y procesando con el fin de determinar la elegibilidad para el programa de Beneficios Electrónicos Pandémicos (P-EBT). Comuníquese con su escuela o distrito para averiguar si están operando SSO este año escolar.

Se recomienda altamente a las familias que completen las solicitudes de comidas escolares gratuitas o de precio reducido para calificar para Pandemic-EBT (beneficios P-EBT). Para obtener más información sobre P-EBT, visite: <https://cdhs.colorado.gov/p-ebt>.

Los funcionarios escolares locales usarán el siguiente criterio del tamaño del hogar y el salario para determinar la elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Los niños/as de las familias cuyo ingreso esté en, o por debajo de, los niveles mostrados, califica para recibir comidas gratis o a precio reducido para escuelas o distritos que operan el NSLP. Las escuelas o distritos que operan SSO pueden continuar proporcionando comidas sin costo alguno sin importar la elegibilidad del estudiante para recibir comidas escolares gratuitas o de precio reducido.



Tamaño de familia	Comidas Gratis	Comidas A Precio Reducido
	Yearly	Yearly
1	\$16,744	\$23,828
2	\$22,646	\$32,227
3	\$28,548	\$40,626
4	\$34,450	\$49,025
5	\$40,352	\$57,424
6	\$46,254	\$65,823
7	\$52,156	\$74,222
8	\$58,058	\$82,621
Por cada miembro adicional sume:	\$5,902	\$8,399

Cómo aplicar

Se ofrecen solicitudes de comidas escolares gratuitas y de precio reducido, instrucciones y una carta informativa a los hogares están disponibles en su escuela local y / o en la oficina del distrito escolar. Sólo se requiere una solicitud para todos los niños/as en el hogar. La información que se provee en la solicitud es confidencial y se usará sólo para el propósito de determinar elegibilidad para comidas escolares o P-EBT y verificación de datos.

No se requiere que se proporcione estado de inmigración, migrante, ciudadanía o refugiado durante el proceso de solicitud, y los hogares deben continuar solicitando comidas escolares gratuitas o a precio reducido. La solicitud requiere los últimos cuatro números de un número de Seguro Social o una indicación de que no hay un número de Seguro Social. La información del número de Seguro Social no se informa a ninguna organización fuera de su escuela y / o distrito escolar.

En las solicitudes de las familias que reciben beneficios del programa SNAP (Programa de Asistencia para Nutrición Suplementaria) o del Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR o beneficios de Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (TANF, también conocida en inglés como 'Colorado Works', Asistencia Básica en Efectivo o Programa alterantivo de delitos menores para desvio de juvenes antes del juicio del Estado) sólo se necesita enlistar los nombres de los niños/as, el nombre de la persona que recibe los beneficios del programa, los números de caso respectivos y la firma de un adulto integrante del hogar. Cuando en la solicitud se enlista un número de caso para cada uno de los integrantes del hogar, la elegibilidad para recibir comidas gratuitas se extiende a todos los niños/as que integran el mismo.

Todos los otros hogares que pueden calificar, basado en su ingreso, deben poner todos los nombres de todos los integrantes de la casa relacionados o no (tales como abuelos y otros parientes o amigos), el total de ingresos brutos que cada persona recibe, la frecuencia y la forma de pago, la firma de cada integrante del hogar y los cuatro últimos dígitos de los seguros sociales de los adultos, o marque el recuadro si el adulto no tiene número de seguro social. Los funcionarios del distrito escolar o del programa pueden verificar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar.

Los hogares con niños/as que son elegibles bajo los programas de Head Start, sin hogar, migrantes o bajo custodia temporal deben comunicarse con la escuela para recibir asistencia en la recepción de



beneficios de comidas. Para terminar una solicitud, se debe marcar la casilla correspondiente para indicar la elegibilidad apropiada.

Los niños/as en hogar de acogida se encuentran bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de acogida o una corte, y califican para recibir comidas gratis. Cualquier niño/a de acogida en el hogar califica para recibir comidas gratis sin importar el ingreso. Si la familia sólo tiene niños/as de acogida en su casa y desea poner una solicitud para recibir comidas, debe llenar la solicitud siguiendo las instrucciones para hogares que tienen viviendo en casa niños/as y niños/as de acogida. Incluir a los niños/as de acogida cómo miembros del hogar puede ayudar a que otros niños/as en el hogar califiquen para recibir los beneficios de comidas.

No se puede aprobar una solicitud a menos que contenga la información completa de elegibilidad, que la misma y las instrucciones indican. Las solicitudes aprobadas también serán consideradas para la elegibilidad de hogares P-EBT.

Cuando determinado por el distrito escolar, los miembros de un hogar están recibiendo asistencia de SNAP, TANF o FDPIR, los hogares serán notificados de la elegibilidad de sus hijos/as para las comidas escolares gratis. Si el hogar recibe tal notificación, no se requiere que envíen solicitud para los beneficios de la comida gratuita. Si alguno de los niños/as del hogar no figura en el aviso de elegibilidad o no aparece en la solicitud, el hogar debe comunicarse con la escuela para que los beneficios se extiendan a todos los niños/as del hogar.

Cuando se determina por la escuela, que un niño/a individual es categorizado como sin hogar, migrante o bajo custodia temporal o está inscrito en un programa Head Start elegible, los hogares serán notificados de la elegibilidad del niño/a para comidas escolares gratis. Para los niños/as que no figuran en el aviso de elegibilidad, el hogar debe comunicarse con la escuela sobre la elegibilidad bajo uno de estos programas o debe presentar una solicitud para otros niños/as.

El distrito escolar notificará a los hogares de la elegibilidad de sus hijos/as para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido. La elegibilidad es válida para el año escolar actual y un período de acumulación de hasta 30 días hábiles para el siguiente año escolar. Cuando termine el período de retraso, a menos que se notifique al hogar que sus hijos/as están certificados directamente o que el hogar presenta una solicitud aprobada, El distrito escolar no enviará un recordatorio o un aviso de elegibilidad vencida y los niños/as deberán pagar Precio de las comidas escolares. Los hogares notificados de la elegibilidad de sus hijos/as para comidas escolares gratis o a precio reducido deben comunicarse con la escuela si deciden rechazar los beneficios de comidas.

Los participantes del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños/as (WIC) pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor, contacte a su escuela.

Bajo la provisión de la política de comidas escolares gratuitas y de precio reducido, el distrito escolar revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Si un padre no está satisfecho con la decisión, se puede hacer una solicitud para discutirla con el funcionario determinante. Una apelación formal puede ser hecha oralmente o por escrito al distrito escolar para una audiencia para apelar la decisión. El distrito escolar tiene una copia de la política completa de comidas gratuitas y de precio reducido, que



puede ser revisada por cualquier parte interesada. La póliza contiene un esquema del procedimiento de audiencia.

Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento durante el año escolar. Si usted no califica ahora, pero su ingreso disminuye, se queda sin empleo o el tamaño de su familia crece, o califica para recibir los beneficios de SNAP, TANF o FDPIR, puede llenar una solicitud en cualquier momento.

Si es elegible para comidas escolares gratuitas o de precio reducido, puede ser elegible para Pandemic-EBT y SNAP. Para obtener más información sobre Pandemic-EBT, visite:

<https://www.colorado.gov/cdhs/p-ebt>.

Para obtener más información sobre SNAP, visite:

<https://coloradopeak.secure.force.com> o <https://www.colorado.gov/cdhs/supplemental-nutrition-assistance-program-snap>.

Declaración de No-discriminación del USDA

De acuerdo con la ley Federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas del Departamento de Agricultura de los E.E.U.U. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones que participan en, o administran los programas del USDA, tienen prohibido la discriminación con base en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, o represalias o venganza por actividades previas de derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o financiada por el USDA. Las personas con discapacidades que requieran medios alternos de comunicación para el programa de información (por ejemplo en Braille, letra grande, audio grabado, Lenguaje de Señas, etc.), deben contactar a la Agencia (Estatal o local) donde solicitaron sus beneficios. Los individuos que sean sordos, que tengan dificultad para oír o impedimentos del habla pueden contactar al USDA mediante el Servicio Federal de 'Relay' al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para emitir una queja por discriminación del programa, llene un Formulario de Quejas de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que se encuentra en línea:

http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o envíe una carta por escrito dirigida al USDA y proporcione toda la información requerida en el formulario. Para pedir una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992.

Mande su formulario completo o carta al USDA por: correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; fax: (202) 690-7442; o correo electrónico al: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de oportunidades equitativas.